



DE INSTALACIÓN
DE LA
CORTE SUPREMA
8 DE FEB / 1825 (202)

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayacucho, 18 de Febrero del 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000160-2026-P-CSJAY-PJ



Firmado digitalmente por BECERRA
SUAREZ Orlando FAU 20602769934
soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2026 09:28:50 -05:00

VISTO:

- El Oficio N° 000022-2026-CSJ-USJ-GAD-CSJAY-PJ, del 09 de febrero de 2026, de la Coordinación de Servicios Judiciales.
- El Oficio N° 000133-2026-USJ-GAD-CSJAY-PJ del 13 de febrero de 2026, de la Unidad de Servicios Judiciales.
- La Resolución Administrativa N° 001198-2025-P-CSJAY-PJ, de fecha 05 de noviembre de 2025.
- La Resolución Administrativa N° 001393-2025-P-CSJAY-PJ, de fecha 30 de diciembre de 2025.
- La Hoja de Envío N° 000966-2026-P-CSJAY-PJ (Exp. 000289-2025-CSJ-US), del 13 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo, con competencia administrativa, facultado para dictar las disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, para la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman el Distrito Judicial.

Segundo: Mediante Oficio N° 000133-2026-USJ-GAD-CSJAY-PJ el Jefe de Unidad de Servicios Judiciales, eleva el Oficio N° 000022-2026-CSJ-USJ-GAD-CSJAY-PJ de la Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, mediante el cual solicita su designación como Responsable de la Gestión de Certificados Digitales ante el ERP - RENIEC, a fin de administrar la emisión y cancelación de certificados digitales del personal de esta sede judicial de manera oportuna a favor de los órganos jurisdiccionales y administrativos de esta Corte Superior de Justicia.

Tercero: En efecto, por Resolución Administrativa N° 001198-2025-P-CSJAY-PJ del 05 de noviembre de 2025, se delegó a la abogada Gisella Alarcón García, Coordinadora de Servicios Judiciales, las facultades de representación a fin de que, en nombre de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, gestione la emisión y cancelación de Certificados Digitales, así como las demás acciones que de ella deriven, asumiendo las obligaciones del Titular, estipuladas en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Cuarto: Sin embargo, mediante Resolución Administrativa N° 001393-2025-P-CSJAY-PJ del 30 de diciembre de 2025, se dio por concluida la designación de la abogada Gisella Alarcón García, en el cargo de confianza de Coordinadora de



Firmado digitalmente por TORRES
GODOY Karen Joselyn FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2026 16:35:06 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Servicios Judiciales y Recaudación, con efectividad a partir del 01 de enero de 2026. Asimismo, mediante el acto administrativo en mención, la Presidencia de Corte designó a la abogada Maruja Torres Aguilar, en el referido cargo, con efectividad a partir del 01 de enero de 2026.

Quinto: Siendo ello así y estando a la precitada solicitud de actualización, corresponde designar a la abogada Maruja Torres Aguilar en su condición de Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación de esta Corte Superior de Justicia, como responsable de la Gestión de Certificados Digitales ante el ERP-RENIEC.

Sexto: Estando a las consideraciones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 17 de febrero de 2026, la delegación de facultades a la abogada Gisella Alarcón García, para que en nombre de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, gestione la emisión y cancelación de Certificados Digitales y demás acciones ante el RENIEC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, a partir de la emisión de la presente resolución, a la abogada MARUJA TORRES AGUILAR Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, las facultades de representación a fin de que, en nombre de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, gestione la emisión y cancelación de Certificados Digitales, así como las demás acciones que de ella deriven, asumiendo las obligaciones del Titular, estipuladas en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Servicios Judiciales y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho



Firmado digitalmente por TORRES
GODOY Karen Joselyn FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.02.2026 16:35:06 -05:00

